



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **551**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **13 SEP 2022**

VISTO:

El Documento DE-1266-01823111-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, y en el marco del Protocolo de Actuación sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo aprobado por el Decreto D.M.M. N° 00336/20, la Dirección Ejecutiva de Empleo y Trabajo Decente informa la activación del protocolo por la recepción de una denuncia en la que se encontraría involucrado el agente Sebastián José MONTAGNA (Código N° 12666) como presunto autor de golpes y amenazas.

Que el mencionado protocolo tiene en miras la eliminación y el desarraigo de ciertas conductas a fin de garantizar y asegurar el derecho de los agentes a un espacio libre de violencia y acoso, mediante las vías apropiadas que den acceso a una tutela administrativa efectiva y oportuna.

Que, en esa línea, el Convenio 190 de OIT ratificado por nuestro país, otorga una guía y un marco jurídico determinante y relevante para la acción de los empleadores, dado que incorpora el derecho de toda persona a un mundo de trabajo libre de violencia y acoso, como uno de los derechos fundamentales inespecíficos que se le reconocen al trabajador por su condición de ciudadano.

Que notificada la Dirección Ejecutiva de Función Pública de la denuncia, señala que la protección de estos derechos fundamentales inespecíficos exige del empleador y más aún del Estado, un comportamiento positivo y la toma de medidas acordes con su grado de control para prevenir la violencia y el acoso en el ámbito laboral.

Que, asimismo, expresa que los tipos de hechos y conductas denunciados resultan inaceptables e incompatibles con un programa de trabajo decente y con las obligaciones y deberes de un agente municipal.

Que, por lo expuesto y habiéndose dado intervención a la entidad sindical, se considera necesario se disponga la instrucción de un sumario administrativo por parte de Fiscalía Municipal al agente Sebastián José MONTAGNA (Código N° 12666), a fin de investigar los hechos denunciados, conforme el Capítulo V de la Ordenanza N° 8.527 - Estatuto para el Personal Municipal, aconsejando que el citado cumpla su labor en horarios y/o espacios distintos al denunciante debiendo de ser necesario, modificar el horario y/o lugar de trabajo del denunciado.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

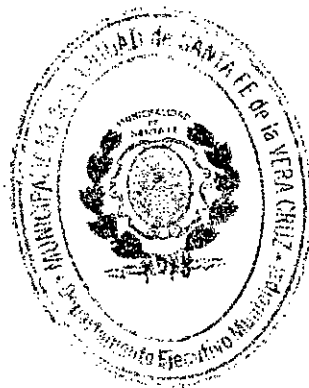
RESOLUCIÓN N° **551**

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Disponer la instrucción de Sumario Administrativo por parte de Fiscalía Municipal, al agente Sebastián José MONTAGNA (Código N° 12666), en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza N° 8.527 - Estatuto para el Personal Municipal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
- Art. 2°: Disponer que el agente cumpla su labor en horarios y/o espacios distintos al denunciante debiendo de ser necesario, modificar el horario y/o lugar de trabajo del denunciado mientras se sustancie el Sumario Administrativo dispuesto en el artículo 1°.
- Art. 3°: Girar copia de la presente a la Dirección Ejecutiva de Empleo y Trabajo Decente para su conocimiento.
- Art. 4°: Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Informática para su conocimiento y notificación de la agente. Cumplido, remitirlas a Fiscalía Municipal, a sus efectos.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

*Nadia Alvarez Oporto*  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación